

Derechos laborales en Perú: beneficios que debes recibir si trabajas formalmente

La formalidad no solo asegura derechos y beneficios para los **trabajadores peruanos**, sino que también implica el cumplimiento de normativas.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (**INEI**), la informalidad afecta a más del 70% de la población económicamente activa en el país. En este contexto, contar con una planilla laboral representa una oportunidad para mejorar tanto la estabilidad financiera como la calidad de vida, señala para Andina, María del Carmen Altuna, decana de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada del Norte (UPN).

En ese sentido, toda persona en un régimen de trabajo formal puede acceder a más de 5 beneficios según la normativa actual, entre ellos destacan:

- **Gratificaciones:** Los trabajadores formales reciben este beneficio en julio y diciembre, cada una equivalente a un sueldo completo. Además, se les añade un monto adicional del 9% por Seguro Social de Salud (EsSalud) o del 6.75% si cuentan con seguro privado.

LEA TAMBIÉN: Restaurantes inician el 2025 con buen ritmo: sector creció 3,17 % en enero

- **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS):** Es un fondo de respaldo económico en caso de cese laboral. Se deposita en mayo y noviembre, con un monto aproximado de

medio sueldo por cada semestre trabajado. Se recomienda no retirar este fondo, dado su carácter de contingencia.



Conoce los beneficios de trabajar formalmente.

- **Vacaciones pagadas:** Todo trabajador formal tiene derecho a 30 días de descanso remunerado por cada año laborado. Si deja de trabajar antes de completar el año, se le deberá pagar las vacaciones acumuladas no gozadas, conocidas como vacaciones truncas.
- **Seguro social y cobertura de salud:** Los empleados con contrato formal acceden a **EsSalud**, lo que les permite recibir atención médica gratuita para ellos y sus derechohabientes, garantizando su bienestar sin costos adicionales.

LEA TAMBIÉN: CCL: Trabajadores disponen de cuatro años para el cobro de utilidades

- **Aportes a la AFP u ONP:** Parte del sueldo del trabajador se destina a su fondo de pensiones para asegurar estabilidad económica en la jubilación. En el caso de la AFP, el aporte es del 10%, mientras que en la ONP asciende al 13%.
- **Asignación familiar:** Aquellos trabajadores con hijos menores de edad reciben un beneficio adicional mensual equivalente al 10% del sueldo mínimo.

LEE MÁS:

Festividad Internacional de la Vendimia logró un impacto económico de S/ 21 millones

Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular aportaría S/ 14 000 millones en la economía al 2030

CCL: Shock desregulatorio impactará en inversión, empleo y competitividad